

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 154

VIERNES 29 DE JUNIO DE 1945

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 2.000

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, durante los meses de Marzo y Abril últimos, que se publican en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo que dispone el Apartado 10 del Artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

Sesión del día 26 de Marzo de 1945

Bajo la presidencia del señor don Enrique Salinas Anchelerga.

Después de aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Consignar en acta el mas sentido pésame hacia los señores don Enrique Salinas Anchelerga y don Sebastián del Rey Padilla, por el fallecimiento de la madre política de cada uno de dichos señores.

Quedar enterada de haber sido concedida por el Ministerio de Educación Nacional, una subvención para el Museo Arqueológico y dar las gracias por este motivo.

Autorizar al señor Director del Hospital de Agudos para la adquisición de artículos de despensa necesarios; y al del Colegio Provincial de la Merced para la adquisición de utensilios de cocina que se precisan en el Establecimiento.

Que se libren al Administrador de la Casa provincial de Maternidad e Infancia las cantidades necesarias para la adquisición de toallas, mesas metálicas y realización de otros servicios que son necesarios en dicho Centro.

Que por el Visitador del Hospital de Agudos, se lleven a cabo las gestiones pertinentes para la adquisición de un microscopio que se reclama a las Diputaciones de Almería, Gran Canarias, Sevilla, Zaragoza,

Badajoz y Granada, el importe de las estancias causadas por dementes de aquella naturaleza en este Hospital Psiquiátrico.

Que se devuelvan a la Diputación de Sevilla los cargos formuados por estancias de enfermos dementes.

Aprobar los precios medios que han servido de base para para la liquidación de los suministros efectuados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Marzo.

Que se interese de la Jefatura de Obras Públicas el estudio del proyecto de construcción del camino vecinal de Pedroche a El Guijo.

Adjudicar definitivamente las obras del camino vecinal de El Guijo a Pozoblanco a don José Mariñ Ruiz, aprobar tres certificaciones de Obras ejecutadas expedidas por la Dirección de Vías y Obras con fecha 16 y 17 del corriente mes.

Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal de Espejo al Arrenal.

Que se devuelva a don Manuel Mialdea Tinahones la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de un camino vecinal.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar tres decretos de la Presidencia ordenando el libramiento de cantidades para llevar a cabo la realización de distintos servicios; y otro designando a don Rafael de la Hoz Saldaña para que represente a esta Corporación en la Junta provincial del Paro.

Aprobar definitivamente los escalafones del personal administrativo de esta Corporación.

Que se abonen con cargo a los fondos provinciales a los Ayudantes de Vías y Obras provinciales el aumento de sueldo que han experimentado.

Señalar el haber pasivo a don Julio Dávila del Castillo.

Que se constituya la Junta calificadora para la corrida del escalafón

con motivo de la jubilación de un empleado.

Que la plaza de albañil de la Sección de Arquitectura corresponda al turno libre para su provisión en razón a que la de Mozo de Estrados pertenece al turno de Excautivos.

Que se eleve consulta a la Superioridad sobre la consideración que ha de tenerse a los obreros de la Sección de Vías y Obras a los efectos del Seguro de Enfermedad.

Denegar la petición de la Revista «Reinado Social del Sagrado Corazón» de Miranda de Ebro, sobre concesión de un donativo.

Conceder varios ingresos en los Establecimientos benéficos.

Autorizar al Administrador del Hospital Psiquiátrico para la adquisición de cortinas de estera.

Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal del extremo de la carretera provincial de La Rambla a la Victoria por San Sebastián de los Ballesteros.

Aprobar el presupuesto para la limpieza y apertura de cunetas en el camino vecinal de Posadilla a Fuente Obejuna por Navalcuervo Panchel, Alcornocal y Ojuelos Altos, que se proceda a la ejecución del proyecto del camino vecinal de los Majuelos a la carretera de Madrid a Cádiz a Villa del Río.

Aprobar el proyecto de construcción del primer trozo del camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Obejo utilizando la pista militar.

Aprobar el informe emitido por la Dirección de Vías y Obras como consecuencia de haber redactado el estado demostrativo del Servicio de caminos vecinales al 31 de Diciembre de 1944.

Autorizar a don Angel Tomás Morales Medina, para hacer practicar en la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Aprobar las liquidaciones practicadas a varios contribuyentes de esta provincia por aprovechamientos forestales.

Desestimar la reclamación formu-

lada por don Cristobal García Luque contra la cuota que le ha sido asignada por el Gremio constituido en Castro del Río, para la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo.

Reducir en un 20 por 100 el Impuesto que grava la aceituna a don Eduardo Rueda Lara, de Cabra.

Aprobar las actas de inspección levantadas por el Impuesto de Consumos de Lujo en el pueblo de Montilla.

Imponer a varios infractores de las Ordenanzas para la exacción del Impuesto que grava la aceituna, por infracciones cometidas, con arreglo al Artículo 13 de dicha Ordenanza.

Aprobar el inventario de la panadería provincial.

Y, que de los bienes, derechos, acciones y censos que posee esta Corporación.

Que se abone el segundo plazo de las remuneraciones extraordinarias que han de percibir los señores Secretario, Interventor y Depositario por confección de Presupuesto extraordinarios.

Aprobar varias cuentas y facturas que han sido informadas favorablemente por la Intervención y Negociados respectivos.

Que se den las gracias a los empresarios del teatro Duque de Rivas y del Cine Góngora por el acto de exparcimiento que han proporcionado gratuitamente a los acogidos del Colegio provincial de la Merced.

Conceder un donativo con destino al Hogar y Clínica de San Rafael de esta capital.

Y señalar el día 16 del próximo mes de Abril para señalar sesión ordinaria.

Sesión del día 16 de Abril de 1945

Bajo la Presidencia del señor don Enrique Salinas Anchelerga, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del telegrama de felicitación dirigido por esta Corporación al Jefe del Estado con motivo del sexto aniversario de la Victoria.

Facultad a la Presidencia para que lleve a cabo las gestiones pertinentes con el fin de que sea regalada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia las insignias de la Medalla al Mérito Penitenciario.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Gestor provincial don José Moreno Lara.

Autorizar al Administrador del Hospital de Agudos y Crónicos para la adquisición de artículos de despena necesarios en el Establecimiento y para la reparación de camas y somniers del mismo.

Que se reclame a las Diputaciones de Almería, Granada, Zaragoza, Sevilla, Canarias, Jaén, Soria y Oviedo el importe de las estancias causadas por dementes de aquellas provincias en este Hospital Psiquiátrico.

Que se reclame a la Junta provincial de Protección de Menores de esta Capital el importe de las estancias causadas por menores procedente de la misma en la Casa provincial de Maternidad e Infancia.

Aprobar la certificación expedida por la Dirección de Vías y Obras provinciales con el número 1 y fecha 4 del actual por obras ejecutadas en un camino vecinal.

Aprobar el presupuesto de reparación del camino vecinal de La Carlota a su Estación.

Aprobar el acta de replanteo del trazado del camino local de Puente Genil a los Pagos del Charcón.

Que se devuelva a la Jefatura de Obras Públicas con informe favorable el proyecto de variación del trazado, a partir del km. 18 del camino comarcal del km. 329 de Montoro a Puente Genil, hasta su enlace con el también comarcal 338 de Osuna a Lucena.

Que se lleve a cabo el aumento de los precios autorizados por las disposiciones vigentes del proyecto del camino vecinal de Baena al Río Guadajoz, pasando por el Pozo de la Higuera, utilizando el camino de Peñarubia o del Pelero.

Autorizar a don Juan Cid Costanilla y a don Francisco Alguacil Purgarín para la construcción al primero de ellos de un pasa cunetas y al segundo para la de una alberca junto a un camino vecinal.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Conceder a varios Capataces de la Sección de Vías y Obras quinqueños por servicios prestados.

Que se abone a la nodriza de la Casa Maternidad Francisca Fernández Uceda, el Subsidio familiar que le corresponde y que dejó de abonarsele en su día.

Que por la Imprenta Provincial se lleve a cabo la confección de 1.000 ejemplares de la obra titulada «Córdoba Ciudad de los Califas».

Conceder varios ingresos en los establecimientos benéficos.

Que se practique una información para esclarecer la negativa de operar a una enferma hecha por el Doctor Allolaguirre.

Prestar su conformidad al ingreso

en Fontilles de los enfermos de lepra indicados por la Jefatura provincial de Sanidad.

Aprobar la determinación adoptada por el señor Presidente con motivo de haberse presentado algunos casos de tiña en la Casa provincial de Maternidad.

Autorizar al Administrador del Hospital de Agudos para el estudio del mejoramiento del quirófano de urgencia del Establecimiento.

Autorizar al Administrador de Agudos y Crónicos para la adquisición de artículos fuera del racionado necesarios en dichos Establecimientos y al Director del Colegio de la Merced para la adquisición de tela para la confección de monos para los acogidos de dicho Centro.

Aprobar los precios medios que han servido de base para la liquidación de los suministros efectuados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Marzo.

Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas para la contratación de las obras de reparación de los caminos vecinales de «Espejo al Arenal» y «del extremo de la carretera provincial de La Rambla a San Sebastián de los Ballesteros».

Reducir a un 20 por 100 a don Miguel Soriano Lara, el impuesto que ha de satisfacer por recogida de aceituna.

Que las actas por el impuesto de consumos de lujo que han sido levantadas en el pueblo de Montilla, se remitan para su sanción a la Delegación de Hacienda.

Aprobar las liquidaciones practicadas a varios contribuyentes por el arbitrio sobre aprovechamientos forestales.

Aprobar 24 actas de Inspección levantadas en distintos puntos de la provincia por defraudación del arbitrio que grava la aceituna.

Quedar enterada de una notificación del Tribunal Económico administrativo provincial por el que se accede al desistimiento solicitado por la representación del Gremio de bebidas de Belmez, con respecto a la reclamación que tenía interpuesta contra acuerdo de 2ª Diputación.

Que se persone esta Corporación, con el carácter de interesada en defender la validez del acuerdo originario del recurso interpuesto por don Miguel Baena Morón.

Que se abone al Recaudador de Contribuciones de la Zona de Aguilar el Subsidio familiar que le corresponde.

Elevar en la cuantía que se indica el premio de cobranza a varios Recaudadores de Contribuciones.

Elevar el sueldo del empleado eventual don Jacobo Sánchez Toscano.

Que se abone al Instituto Nacional de Previsión el Subsidio de Vejez y Maternidad correspondiente al 2.º trimestre del pasado ejercicio.

Reconocer el nombramiento del Conserje y Celador del Museo provincial de Bellas Artes, corresponde al Patronato del mismo.

Reconocer herederos de D. Manuel

Rodríguez Valle, a su hijo Manuel y esposa doña Rafaela Campos Castro.

Conceder un donativo a las señoritas Rosario y Estrella Duronis Iribarren.

Conceder otro a la Comisión de Festejos de Lucena.

Aprobar varias cuentas y facturas que han sido informadas favorablemente por la intervención y Negociados respectivos.

Por último acordó señalar el próximo día 30 de Abril para celebrar sesión ordinaria.

Sesión de 30 de Abril de 1945

Bajo la presidencia de don Enrique Salinas Anhelegra, después de leída fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un telegrama del jefe de la Casa Civil de S. E. el jefe del Estado expresando su agradecimiento con motivo de la felicitación dirigida con motivo del sexto aniversario de la Victoria; y de otro expresado en los mismos términos que el anterior del Ministro de Justicia por las atenciones que fué objeto en esta Capital

Declarar desierta la primera subasta anunciada para la reparación de las obras de la carretera provincial de Fernán Núñez a su estación.

Que se proceda al replanteo y ejecución de las obras en el término de villa del Río, del camino vecinal de los Majuelos a la carretera de Madrid a Cádiz a Villa del Río.

Conceder al Ayuntamiento de Villa del Río, un anticipo de la subvención solicitada para llevar a cabo las obras del camino vecinal a que se refiere el apartado anterior.

Aprobar el acta de entrega hecha por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia del camino vecinal «de Pedroche a El Guijo».

Dejar sin efecto las actas de inspección levantadas a varios contribuyentes por el Impuesto que grava la aceituna.

Desestimar el pliego de descargos formulado por don Manuel Damas Rodríguez Acosta, con motivo de un acta que le ha sido levantada por defraudación del impuesto que grava la aceituna.

Facultar a la Presidencia para la adquisición de contadores de doble tarifa con destino a los establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Aprobar el inventario de la Farmacia del Hospital de Agudos.

Aprobar varios decretos de la Presidencia relacionados con el pago de las primas del Seguro de Enfermedad.

Conceder una subvención especial y a título de socorro a la Vda. del que fué Conserje del Conservatorio Oficial de Música, don Enrique Aguilar Yun. Elevar el sueldo a los maestros que prestan sus servicios en el Colegio Provincial de la Merced.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Julián de Cabo Morales.

Que se amplíen las declaraciones prestadas acerca de la negativa de operar a una enferma en el Hospital de Agudos don José Allolaguirre.

Conceder varios ingresos en los establecimientos benéficos.

Autorizar al Administrador de la Casa de Maternidad e Infancia para la compostura de calzado de los acogidos.

Que se adquieran las máquinas que se indican para el taller de carpintería del Colegio Provincial de la Merced.

Que continúe suministrándose raciones a los establecimientos benéficos por el sistema de administración.

Que se reclame a la Diputación de Soria el importe de las estancias causadas por la enferma Mercedes Rello Crespo en este Hospital Psiquiátrico.

Que se remita a la Diputación de Sevilla a título de compensación el cargo de las estancias causadas por enfermos de aquella provincia en este Hospital Psiquiátrico.

Aprobar los presupuestos del señor Arquitecto provincial de las obras de entretenimiento en el edificio de la Diputación, Colegio Provincial de la Merced y Casa Provincial de Maternidad.

Que se anuncie la segunda subasta para la contratación de las obras del camino vecinal «Del Km. 10 de la carretera de la estación de Del Menca a la de Jaén a Córdoba» de la de Priego a la Estación de Baena.

Aprobar dos certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras provinciales con el número uno y fechas 18 y 27 del corriente mes de obras ejecutadas en tantos caminos vecinales.

Que se proceda al replanteo de las obras del camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Obejo, utilizando la vía militar.

Que se abone el Subsidio Familiar correspondiente a las Vdas. de los empleados que fueron de esta Corporación, Manuel Carnero y don Emilio Jiménez Rascón.

Desestimar la petición de concesión de la pensión que pudiera corresponderle por jubilación a José Álvarez Díaz.

Aprobar la liquidación practicada a once contribuyentes por el arbitrio sobre aprovechamientos forestales y de la practicada a la Compañía General de asfaltos Portland por la producción en las canteras de propiedad durante el pasado ejercicio.

Quedar enterada de la recaudación obtenida por el Impuesto de la aceituna en las Campañas 1944.

Aprobar la liquidación del impuesto del pasado año.

Aprobar asimismo la habilitación de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda, prestarle su aprobación a la Ordenanza del Ayuntamiento sobre traviesas en los Frontones.

Conceder una subvención a la Comisión Femenina de F. E. T. y J. O. N. S.

Aprobar varias cuentas y facturas que han sido favorablemente informadas por la Intervención y Negociados respectivos.

Nombrar Inspector interino del Colegio Provincial de la Merced a Francisco Sánchez Salmoral.

Señalar el día 9 del próximo mes de Mayo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 22 de Junio de 1945. — El Presidente, **Enrique Salinas**. — El Secretario, **Luis Córdoba**.

Junta Provincial de Libertad Vigilada

Circular núm. 2.043

Requiero por lapresente a las Juntas Locales de esta provincia que no hubieren dado cumplimiento a la orden dictada anteriormente sobre obligatoriedad de la suscripción al «Boletín Oficial» de la Dirección General de Prisiones, órgano del Servicio que publica las Circulares y disposiciones que al mismo afectan, abonen la citada suscripción inexcusablemente antes del día 10 del próximo mes de Julio, mediante transferencia de su importe (16 pesetas anuales) a la cuenta corriente del semanario «Redención» en el Banco Hispano Americano; recordando a tal efecto la Circular número 55 del Servicio y la del Ministerio de la Gobernación fecha 17 de Noviembre pasado en que se obliga a los respectivos Ayuntamientos a abonar este y otros gastos de las Juntas Locales de Libertad Vigilada.

Córdoba 25 de Junio de 1945. — El Presidente, **Francisco del Prado Valmaseda**.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.068

Negociado de Fomento

Solicitada por don Manuel Ríos Rodríguez, autorización para instalar un motor de un medio C. V. con destino a un taller de carpintería en la casa número 124 de la calle Agustín Moreno, se anuncia al público al objeto de que, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi Autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Alcalde, **A. Luna**.

Núm. 1.706

Negociado de Fomento

Solicitada por D. Francisco Pérez Cuesta, jefe de la Junta Rectora de la Cooperativa Ganadera de Producción de leche y sus derivados, autorización para instalar un Molino Triturador para pienso el cual ha de

ser accionado por un motor eléctrico de 5 C. V. en la casa sin número del Camino Viejo de Almodóvar, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Alcalde, **A. Luna**.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 1.997

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cañete de las Torres, hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, las alteraciones presentadas al Registro Fiscal de edificios y solares de este término, para que surtan efectos en el próximo ejercicio de 1946, fijándose un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las reclamaciones que se puedan presentar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres a 15 de Junio de 1945. — El Alcalde, **A. Torralbo**.

Núm. 1.999

El Alcalde del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que formada y aprobada la ordenanza fiscal para la exacción de las contribuciones especiales acordadas imponer con motivo de la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón blindado y reparación del acerado de la calle José Antonio, de esta villa, a cuya ordenanza se acompañan los documentos y relaciones nominales a que se refiere el artículo 357 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales pueden ser examinados por los interesados legítimos y presentar contra tales documentos las reclamaciones y reparos que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres 21 de Junio de 1945. — El Alcalde, **A. Torralbo**.

VILLA DEL RIO

Núm. 2.020

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para subvencionar las obras para la construcción de setenta y nueve viviendas para obreros, así como para aportar el 10 por 100 de otras setenta y cinco viviendas para empleados en el llano de la estación férrea se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más

podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villa del Río a 23 de Junio de 1945. — El Alcalde, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 2.024

Don Manuel Retamosa Reyes, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierta del concepto del repartimiento general de utilidades, alcantarillado, canales, ventanas voleadas, circulación rodada, casetas y kioscos y censos de propios, correspondiente al ejercicio de 1945 (cuotas anuales y semestrales y 1.º y 2.º trimestres), figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día diez del actual, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresan, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán caso necesario los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo.

Notifíquese asimismo que de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio al 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por ciento sin otra notificación y que de no satisfacerlo se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Posadas a 11 de Junio de 1945. — Manuel Retamosa. — Visto Bueno: El Alcalde, **Rafael García**.

Num. 2.025

El Alcalde que suscribe, hace saber:

Que la Comisión municipal Gestora de mi presidencia, en sesión del día veinte del corriente mes, acordó por unanimidad, aprobar en principio un expediente de Habilitación y

Suplemento de Crédito, confeccionado con cargo a las resultas existentes y sin aplicación del último ejercicio liquidado, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Posadas a 23 de Junio de 1945. — El Alcalde, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 2.028

El Alcalde Presidente de la Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de La Rambla, hace saber:

Que aceptada en principio por los señores Alcaldes de este partido judicial, la siguiente transferencia de créditos del presupuesto vigente de gastos para la Administración de Justicia, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por quienes tengan derecho y producir las reclamaciones que sean pertinentes:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

BAJAS

Del capítulo 1.º, artículo 2.º, partida número 3, 900 pesetas.

Del capítulo 3.º, artículo 2.º, partida número 1, 4.500 pesetas.

Suma 5.400 pesetas.

ALTAS

Al capítulo 3.º, artículo 2.º, partida número 3 4.650 pesetas.

Al capítulo 3.º, artículo 2.º, partida número 2, 500.

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida número 2, 250 pesetas.

Suma 5.400 pesetas.

La Rambla 23 de Junio de 1945. — Marín C. de los Cobos.

LUCENA

Núm. 2.032

Don Antonio Delgado Sánchez. Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía, la res cuyas señas a continuación se consignan, encontrada abandonada y sin dueño conocido en el sitio llamado «Dehesa de los Castillas» de este término municipal.

Cerdo hembra, de un cuarto de arroba de peso, colorada, zarcillada,

Lo que hago público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de reses mostrencas, con el fin de que la persona que acredite legalmente ser su dueño, pueda reclamar dicha res.

Lucena 25 de Junio de 1945. — El Alcalde, **A. Delgado**.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.956

Don José María Molina Belmonte, Teniente Coronel de Artillería y Juez Especial de esta Plaza.

Por el presente llamo y emplazo a los cuatro individuos desconocidos que armados de escopetas atracaron en la madrugada del día 27 del pasado mes la finca «El Capricho», del término de esta capital para que en plazo de diez días comparezcan en este Juzgado para responder a los cargos que les resultan en la causa que instruyo por tal motivo, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a 19 de Junio de 1945. — El Teniente Coronel Juez Instructor. José M. Molina.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.959

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera.

A los fines previstos en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace saber a los acreedores de Tomás Díaz Sánchez Lugar nuevo, que en este Juzgado se instruye causa con el número 80 del corriente año, por quebrantamiento de los depósitos de los camiones MA. 5.151 y CO. 4.869 que fueron depositados por este Juzgado el día 19 de Diciembre de 1943, en protección de los derechos de tales acreedores.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de Junio de 1945. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P. H., J. García.

Núm. 1.987

Luis Barona Treceño, de 29 años de edad, casado hijo de Bernardo y Clotilde, natural y vecino de Madrid, domiciliado en el Paseo de Extremadura número 120, lateral número 5, de profesión chofer con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 45 de 1944, que se le ha seguido en el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) por abandono de familia comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Córdoba en la referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades practiquen diligencias en la busca y captura de referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de Junio de 1945. — El Juez de Instrucción, Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario Judicial, Manuel Rueda

POSADAS

Núm. 1.974

Don Rafael Contreras de la Paz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, mediana, color rucia, con el hierro A. G. en la nalga izquierda y el del Fénix V-4 en la nalga derecha sin más señas, que le fué sustraída al vecino de esta villa don Mariano Fernández Gómez, de terrenos de la finca Cortijo Nuevo de aquél término, la noche del 17 al 18 de Mayo último y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 53 del año 1945.

Dado en Posadas a 18 de Junio de 1945. — R. Contreras. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 1.975

Don Rafael Contreras de la Paz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un burro de dos años y medio de edad, negro bragado, izquierdo de las manos, asegurado en La Mundial con el hierro del mismo en la tabla izquierda del cuello, sin esquiñar, de regular alzada, que le fué sustraído al vecino de Córdoba don Francisco Amián Costi, la noche del 14 al 15 de Mayo último, de terrenos de la finca El Tamojo del término de Palma del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 54 del año 1945.

Dado en Posadas a 18 de Junio de 1945. — R. Contreras. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 1.976

Don Rafael Contreras de la Paz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, de 1'45 metros de alzada, preñada, con el hierro en la nalga izquierda F. N. enlazada y en la derecha del Fénix V-4 con pelos blancos en el lomo de

rozaduras, hurtada al vecino de Córdoba don Francisco Natera Rodríguez, la noche del 17 al 18 de Mayo último de una cuadra del cortijo el Temple, del término de Almodóvar del Río y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 52 del año 1945.

Dado en Posadas a 18 de Junio de 1945. — R. Contreras. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 1.988

Don José Ruiz Hens, Juez Municipal Letrado propietario de bienes anteriores del Juzgado municipal de esta villa de Posadas y su término y accidental de Instrucción de la misma y su partido, por encontrarse en uso de permiso el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a Manuel Barrientos Ruiz, padre de la perjudicada María Barrientos Aliaga, que se ausentó hace tiempo de Palma del Río, cuyas demás circunstancias y actual paradero no consta, con objeto de recibirla declaración e instruirlo del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 39 del año 1945, por el delito de violación.

Dado en Posadas a 13 de Junio de 1945. — José Ruiz. — El Secretario judicial, José de Uribe.

CORDOBA

Núm. 1.993

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número dos por hurto, contra Juan Antonio González Cuenca, de ignorado domicilio o paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio González Cuenca, a la pena de diez días de arresto sirviéndole de abono el tiempo que estuvo preso preventivamente, a que abone cien pesetas a la Compañía de RENFE en concepto de indemnización de perjuicios y al pago de las costas, y que quede definitivamente en poder de la Compañía la caja de caramelos que le fué entregada en calidad de depósito. Así por esta mi sentencia que se notificará al condenado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio mando y firmo. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado de ignorado domicilio o paradero, pongo el presente en Córdoba a 23 de Junio de 1945. — El Secretario, R. Pesquero. — V.º B.º: El Juez Leonardo Colinet.

ALMEDINILLA

Num. 2.003

Don Adrián Troncoso Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 261 del año actual de que se hará mención, se dictó la siguiente

Sentencia. — En la villa de Almedinilla a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, visto por el señor don Rafael Rodríguez Vega, Juez municipal de la misma el presente juicio de faltas seguido en mérito de denuncia de José López Carrillo, mayor de edad, casado, del campo de estos vecinos contra María Sampedra Sánchez Fuentes y su hijo Andrés Cuenca Sánchez, mayores de edad, viuda y casado respectivamente de la misma vecindad en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre sustracción de una pata para abrevadero de ganados, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada por José López Carrillo, a los denunciados María Sampedra Sánchez Fuentes y Andrés Cuenca Sánchez, reservando al primero la acción que civilmente pudiera corresponderle declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. — Rafael Rodríguez Vega. — Rubricado. — Fué publicado

Y para que conste y notificación a la viuda del denunciante cuyas circunstancias se ignoran como su sora en sus derechos por haber fallecido el mismo violentamente, y cuantas personas pudieren tener expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que visa el señor Juez de Almedinilla a 21 de Junio de 1945. — A. Troncoso. — V.º B.º: Rafael Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita o emplaza por los Juzgados y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.919

ROSA FERNANDEZ, Rafael, hijo de José y de Carmen, natural de Adamuz, de estado casado, profesión jornalero, de 31 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo en la causa número 363 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 18 de Junio de 1945. — El Secretario, P. D. Leopoldo de Sotomayor. — V.º B.º El Juez de Instrucción, Leonardo Colinet.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA